Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AUDITORES CAMPOS&CAMPOS GROUPCAMP S.A.----------

CAPITAL SUSCRITO: USD$ 800,00.----------

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 1.600,00.----------

6-06-2016

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil,** comparecen a la celebración de esta escritura las siguientes personas: **UNO.- ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA**, quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; **DOS.- TATIANA DORIS CAMPOS VASQUEZ**, quien declara ser de estado civil casada, Guia Profesional en Turismo, por sus propios derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública de constitución de una Compañía Anónima, a la que proceden con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una constitución de compañía anónima;

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: UNO.- Estefania Xiomara Campos Manzaba, quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; DOS.- Tatiana Doris Campos Vasquez, quien declara ser de estado civil casada, Guia Profesional en Turismo, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **AUDITORES CAMPOS&CAMPOS GROUPCAMP S.A. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: Auditoría Externa, asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditorías externas, y servicios administrativos, Organización departamental interna en finanzas, contabilidad, auditoría interna, además asesoramiento

bancario, asesoramiento en inversiones de todo tipo, estudios económicos y financieros en tipo global, sectorial, subsectorial, por ramos de actividad y microeconómicas, estudios impositivos y tributarios; estos servicios se prestará fundamentalmente a entidades pertenecientes al sector privado, sean estas personas naturales o jurídicas, así como también a entidades estatales, semiestatales, paraestatales, autónomas, semiautónomas y de economía mixta. . Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social". **Artículo cuarto (4º).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma General.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente.

50 años

800

1600

8

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º)** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta General designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar
Campos Manzaba Estefanía Xiomara	50	400.0	100.0	300.0
Campos Vásquez Tatiana Doris	50	400.0	100.0	300.0
TOTALES	100	800.0	200.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía a la señora CAMPOS VASQUEZ TATIANA DORIS, y como Gerente General de la misma a la señorita CAMPOS MANZABA ESTEFANIA XIOMARA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, el mismo que será depositado en una Institución Financiera del País; y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** Queda expresamente autorizado el Abogado DARWIN OSCAR PALACIOS AVILES, para realizar todas las gestiones y diligencias administrativas y legales para la obtención y registro de esta compañía. Usted Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- (firmado) Abogado DARWIN OSCAR PALACIOS AVILES, matrícula profesional cero nueve - dos mil quince - ochocientos tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la Provincia del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia las otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Las comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación, los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída que fue esta escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7733738
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0916581739 CAMPOS MANZABA ESTEFANIA XIOMARA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AUDITORES CAMPOS&CAMPOS GROUPCAMP S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **12/07/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

ATICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador
02/06/2016 10:21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092596426-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOS VASQUEZ TATIANA DORIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL ALEXANDER

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **GUIA PROFESI.TURISMO**
E13313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOS CRUZ FRANCISCO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ PLAZA GRECENIA CRUCELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0925964264<<<<<<<<<<<<<<<
870908F260114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CAMPOS<VASQUEZ<<TATIANA<DORIS<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0140 NÚMERO DE CERTIFICADO
0925964264 CÉDULA
CAMPOS VASQUEZ TATIANA DORIS

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
LETAMENDI PARROQUIA
ZONA **1**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0925964264

Nombres del ciudadano: CAMPOS VASQUEZ TATIANA DORIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA.PROFESI.TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANUEL ALEXANDER MARTINEZ GUTIERREZ

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: FRANCISCO ALFREDO CAMPOS CRUZ

Nombres de la madre: GRECENIA CRUCELINA VASQUEZ PLAZA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.06 16:36:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw

1003714

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 091658173-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOS MANZABA ESTEFANIA XIOMARA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOS CRUZ XAVIER FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANZABA SOTO RUTH LOURDES INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0166
NÚMERO DE CERTIFICADO
0916581739
CÉDULA
CAMPOS MANZABA ESTEFANIA XIOMARA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA
PARROQUIA
ZONA 8

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916581739

Nombres del ciudadano: CAMPOS MANZABA ESTEFANIA XIOMARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CAMPOS CRUZ XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: MANZABA SOTO RUTH LOURDES INES

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.06.06 16:37:12 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaweb/

1003771

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a las otorgantes, estas se ratifican, aprueban en todas sus partes, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

TATIANA DORIS CAMPOS VASQUEZ

C.C. No. 0925964264

C.V.No. 030-0140

ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA

C.C. 0916581739

C.V.No. 002-0166

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 07 de junio 2016

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.982
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:13:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Junio del dos mil dieciséis queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AUDITORES CAMPOS&CAMPOS GROUPCAMP S.A.,** de fojas **26.203 a 26.213,** Registro Mercantil número **2.408. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **AUDITORES CAMPOS&CAMPOS GROUPCAMP S.A.,** a favor de **ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA,** de fojas **26.448 a 26.451,** Registro de Nombramientos número **7.040.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **AUDITORES CAMPOS&CAMPOS GROUPCAMP S.A.,** a favor de **TATIANA DORIS CAMPOS VASQUEZ,** de fojas **26.452 a 26.455,** Registro de Nombramientos número **7.041.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 17 de junio de 2016

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1405682